

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

05/2022

Fecha de Aprobación

07/03/2022

ROL S.I.

95-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 34/2021 de fecha 07/04/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66.63 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° manzana localidad o loteo ANDACOLLO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

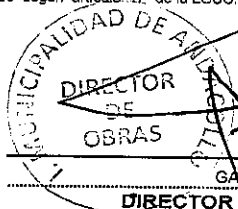
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIOMEL ARTURO MARIN AROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIOMEL ARTURO MARIN AROS	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.
EP PSAT APROBADOS + ARQUITECTURA			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO BRITO OLIVARES		ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GABRIEL PAVICIC FUENTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE